



ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario sobre el expediente de modificación de las bases e ejecución del presupuesto, en lo referente a la base nº 39, respecto a anticipos de caja fija y que fue aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha de 25 de abril de 2018, lo que se hace público con el siguiente contenido:

“De forma resumida anteriormente no se observaban pagos mediante anticipos de caja fija y ahora se contemplan hasta 30.000 euros”

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Cacabelos, a 23 de mayo de 2018.

El Alcalde,

Fdo.: Sergio Alvarez de Arriba

